

ASINDOWN ASISTENCIA
PERSONAL

Cartera de
servicios

25/26

El área de **Asistencia Personal** es un área transversal que atiende a todas aquellas personas que, por su situación de dependencia, precisan del apoyo de una figura de **ASISTENTE PERSONAL** para llevar a cabo su proyecto de vida independiente, que le permita desarrollar las actividades personales, laborales, formativas, culturales, deportivas y sociales en condiciones de igualdad:

El rol del asistente personal radica en impulsar todas las capacidades y fortalezas en la primera etapa de vida, mejorando habilidades y fomentando la integración y rehabilitación de las condiciones neurofísicas; todo ello bajo un prisma bioético que fortalezca de forma sustancial su proyecto vital.



La metodología de intervención preventiva, la atención personalizada, el trabajo colaborativo, el acompañamiento y la responsabilidad compartida con la familia, son algunos de los criterios para el desarrollo de nuestros programas

Objetivos generales del servicio

- Prestar asesoramiento, orientación y apoyo a la propia persona con síndrome de Down o discapacidad intelectual, para que evolucione a nivel curricular, personal y social, y vaya adquiriendo progresivamente más autonomía y autodeterminación.
- Asesorar y orientar a las familias aportando estrategias sobre cómo potenciar la autonomía a través de las actividades de la vida diaria y empoderándolas para favorecer la inclusión educativa y social.
- Contribuir a la mejora del proyecto individual de las personas con síndrome de Down o discapacidad intelectual, promoviendo recursos, apoyos y oportunidades que permitan el disfrute y plena participación en la comunidad.
- Fomentar la inclusión social, mediante la sensibilización de la sociedad y su participación activa y proactiva en contextos normalizados.
- Promover un envejecimiento activo y el mantenimiento de la autonomía en la vida adulta de las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual



Si están interesados/as pueden obtener más información y tramitar la matrícula mediante comunicación con:

**cristela.corduente
@asindown.org**

**alejandro.pajares@
asindown.org**



Notas de organización del servicio de asistencia personal

- La matrícula en el servicio supone un compromiso de permanencia, aun así, las altas y las bajas habrán de comunicarse por escrito antes de los días 20 de cada mes para poder tramitar la gestión pertinente. Las altas estarán condicionadas al número de plazas disponibles
- Las notificaciones oficiales sobre el funcionamiento del área se harán vía mail y a través de las profesionales de referencia. Se ruega faciliten la misma dirección de correo electrónico para los diferentes servicios.
- En el supuesto de que la persona beneficiaria efectúe la devolución de un recibo, la entidad contactará con la familia de la persona beneficiaria, informando de la situación. Para regularizar el pago del recibo devuelto se efectuará dentro del mismo mes en el que se ha efectuado la devolución.

Transcurrido el mismo y habiéndose producido la misma situación, el área de administración contactará de nuevo con la familia advirtiéndole de que en caso de un nuevo giro, y que este no sea pagado, se procederá a dar de baja del servicio a la persona beneficiaria. Asimismo, la Fundación cobrará 1€ por cada recibo devuelto.

Si durante el curso existiese un impago o devolución de 3 meses sean o no consecutivos, se procederá a causar baja del servicio.

- Es importante que ante cambios significativos de los datos familiares y/o situación familiar nos lo hagan saber para actualizar la base de datos y/o poder asesorarles de la forma más pertinente.
- El número de cuenta facilitado en la matrícula se mantendrá durante todo el curso académico. Únicamente se podrá cambiar la domiciliación bancaria por causas justificadas.
- Cuando haya una ausencia de la persona usuaria justificada a nivel médico de larga duración (operaciones, hospitalizaciones, enfermedad, etc.) se tendrá que consultar el procedimiento a seguir. Se ruega que ante enfermedades contagiosas u otras infecciones se comunique previamente para valorar la asistencia al servicio.
- En caso de separación/divorcio de los progenitores, la solicitud será firmada obligatoriamente por ambos progenitores, excepto en aquellos casos en los que a uno de ellos se le haya retirado la patria potestad.
- Ante la ausencia de la persona trabajadora por causa justificada de larga duración (operaciones, hospitalizaciones, enfermedad, etc.), se tendrá que consultar el procedimiento a seguir.
- En caso de omisión de información relevante, o no veracidad intencionada de la misma, será motivo de anulación de matrícula, en consonancia con el artículo 9.2 del reglamento de régimen interno de la Fundación Asindown.
- El cargo de los servicios se efectuará en pagos mensuales, realizados el día 10 de cada mes.



Estructura general

Actualmente se distinguen los siguientes perfiles en la figura del asistente personal:

Persona Profesional de Asistencia Terapéutica Infantil (PATI) para menores de 18 años, cuyas funciones, entre otras, son:

- Acompañamiento dentro y fuera del aula. Apoyo en la preparación de materiales para la correcta inclusión del menor en el ámbito académico.
- Soporte personal y familiar para potenciar la autonomía en el entorno familiar y social.
- Intervención centrada en la persona.
- Mediación con iguales y entorno
- Potenciar el acceso al ocio y tiempo libre.

Persona Profesional de Asistencia Personal (PAP) para personas entre 18 y 64 años, cuyas funciones, entre otras, son:

- Acompañamiento al centro formativo o laboral
- Soporte personal y familiar para potenciar la autonomía en el entorno familiar y social.
- Intervención centrada en la persona y la familia.
- Mediación con iguales y entorno
- Potenciar el acceso al ocio y tiempo libre.

Procedimiento para realizar la solicitud del servicio

- Contacto y solicitud por parte de la familia con la persona responsable del área.
- Entrevista entre la familia y la persona responsable del área para establecer las necesidades en torno al contexto educativo, familiar y social del usuario/a.
- Preparación y envío del proyecto de vida que recoja las necesidades del /la niño/a.

El proyecto de vida es un proyecto de intervención orientado a fomentar la autonomía personal y futura vida independiente.

- Resolución de la solicitud por parte de Consellería.
- Entrevista y selección por parte de la familia de la figura de asistente personal.
- Arranque del servicio y seguimiento por parte de Asindown..

- Servicio de gestión inicial del procedimiento para personas externas a la entidad (pago único)	150 €
- Servicio de 80h/mes	1.430 €
- Servicio de 120/mes	2.350 €

PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS



Atención psicológica

Desde el área psicosocial se plantea un modelo de intervención preventiva que nos permita tener una buena descripción de la personalidad con SD y otras discapacidades intelectuales para **prevenir y tratar posibles problemas.**

Tener acceso a un determinado número de sesiones nos ayuda a generar motivación y estrategias hacia el bienestar total, enseñamos aprendizajes enfocados al cuidado cuando en la persona aún no ha aparecido la problemática propiamente dicha, para retrasar la aparición de la patología y la intensidad con la que puede aparecer. Es importante la salud psicológica como una firme área transversal dentro del desarrollo humano.



Si están interesados/as pueden obtener más información y tramitar la matrícula a través del ÁREA PSICOSOCIAL, al teléfono

695 525 185

o correo electrónico:
atencion.psicosocial@asindown.org



Deporte

El coste de los servicios viene determinado por la duración del programa seleccionado.

BALONCESTO	Lunes y Miércoles de 16:00 a 17:00 2 horas semanales; Pabellón Fuensanta	55 € mes
NATACIÓN	Martes y Jueves de 16:00 a 17:00 Piscina Cubierta Mislata	55 € mes
BAILES Y DANZAS	Lunes y miércoles de 16:00 a 17:00 (2 horas semanales) Pabellón Fuensanta.	55 € mes
SENDERISMO	Inscripción del usuario/a + 3 miembros de familia directa	110 € año



Si están interesados/as pueden tramitar la matrícula a través del ÁREA DE DEPORTE, teléfono

654 322 060

o correo electrónico:
deporte@asindown.org

- Todos los programas cuentan con participación y supervisión de monitores de Asindown.
- Programas diseñados para deportistas mayores de 12 años.
- Apto para todas las necesidades y adaptaciones.

PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS



Programa de ocio

El programa contempla acciones de intervención y asesoramiento para que las personas participantes adquieran estrategias y habilidades que les permitan disfrutar de su tiempo libre y planificar actividades que favorezcan el encuentro y la participación social. Se estructura en grupos heterogéneos con inquietudes similares, en los que se fomenta un ocio activo tanto en su programación como en su realización, contando con la implicación directa de los y las usuarias.



Personas socias y/o
asistentes a otros servicios



Personas
no socias

Ocio viernes	34 €/mes	65 €/mes
Ocio viernes noche*	11 €/mes	11 €/mes

* Ocio viernes noche se ofrece a usuarios de Asindown que justifiquen, mediante contrato laboral, la no posibilidad de asistir al ocio de tardes.



Si están interesados/as pueden obtener más información y tramitar la matrícula consultando al responsable del área, teléfono:

655 882 849

o a través del correo electrónico:
ocio@asindown.org